

C O R T E S

*Diferencias: L. E. Aguirre
p. 2846, 2867*

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. LANDELINO LAVILLA ALSINA

Sesión Plenaria núm. 45

celebrada el miércoles, 21 de noviembre de 1979

ORDEN DEL DIA

- Elección de Secretarios segundo y cuarto del Congreso de los Diputados.
- Debate y votación de las enmiendas del Senado al proyecto de Ley de Impuestos Especiales.
- Debate y votación de dictámenes de proyectos y proposiciones de ley:
 - A) Proyecto de ley sobre concesión de varios suplementos de crédito, por un importe total de 150.517.196 pesetas, al Presupuesto en vigor de la Universidad de Santiago, para abono de gastos de funcionamiento de los Colegios Universitarios de La Coruña, Lugo y Orense, cuyos presupuestos han sido integrados en la citada Universidad («Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie A, número 69-II, de 19 de noviembre de 1979).
 - ✓ B) Proyecto de ley sobre regulación de las cuotas de pantalla y de distribución cinematográficas («Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie A, número 86-II, de 19 de noviembre de 1979).

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 46, de 22 de noviembre de 1979.)

SUMARIO

Se abre la sesión a las cuatro y cincuenta minutos de la tarde.

El señor Presidente da cuenta de dos modificaciones introducidas en el orden del día. Se entra en el orden del día.

Página

Elección de Secretarios segundo y cuarto de la Mesa del Congreso de los Diputados 2835

El señor Presidente anuncia que, habiendo renunciado a sus cargos de Secretarios segundo y cuarto doña María Izquierdo Rojo y don Leopoldo Torres Boursault, y aceptada dicha renuncia por la Mesa, se procede a realizar la elección para cubrir dichos dos puestos. Explica el procedimiento que ha de seguirse para efectuar la referida elección. A tenor de ello, el señor Secretario (Carrascal Felgueroso) da lectura de los nombres de las señoras y señores Diputados, quienes van depositando su papeleta en la urna. Hecho el escrutinio, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 276; don Leopoldo Torres Boursault, 76; don José Bono Martínez, 55; don Fernando Sagaseta Cabrera, dos; don Gregorio Peces-Barba Martínez, dos; don Alfonso Guerra González, uno; doña Carmela García-Moreno Teiseira, uno; don Fernando Abril Martorell, dos; don Miguel Angel Martínez Martínez, cinco; don José Ramón Pin Arboledas, uno; don Pablo Castellano Cardalliaquet, cuatro; don Luis Berenguer Fuster, uno; don Blas Piñar López, dos; don Gregorio Peláez Redajo, uno; votos nulos, uno; en blanco, 122.

En consecuencia, quedan proclamados Secretario segundo don Leopoldo Torres Boursault y Secretario cuarto don José Bono Martínez, quienes, a invitación del señor Presidente, pasan a ocupar los lugares que en la Mesa están reservados a estos dos cargos. El señor Presidente felicita a los elegidos, con la esperanza de que su trabajo sea fecundo en beneficio de la Cámara. Seguidamente dedica palabras de elogio y agradecimiento a la señora Izquierdo Rojo, quien hasta ahora ha venido desempeñando el cargo de Secretario segundo con

verdadera entrega y seriedad en su trabajo.

Página

Debate y votación de las enmiendas del Senado al proyecto de Ley de Impuestos Especiales 2835

El señor Presidente explica el alcance de las enmiendas propuestas por el Senado a dicho proyecto de ley y pregunta a la Cámara si podrían someterse a votación conjunta todas ellas. La Cámara muestra su asentimiento. Efectuada la votación, fueron aprobadas, por 254 votos a favor y dos en contra, con dos abstenciones, las correcciones que dan contenido a las siguientes enmiendas: al artículo 16; al artículo 23, tarifa 1.ª, epígrafe 2.º, letra b); al artículo 23, epígrafe 3.º; al artículo 23, tarifa 6.ª, epígrafe 13, número 1; al artículo 23, tarifa 14, epígrafe 24, y al artículo 30, apartado 2, letra c).

A continuación el señor Presidente da cuenta de las demás enmiendas del Senado, que fueron todas aceptadas. Explican el voto los señores Barón Crespo (G. P. Socialista del Congreso), Rodríguez-Miranda Gómez (G. P. Centrista), Guerra Fontana (G. P. Socialistas de Cataluña) y Trias Fargas (G. P. de la Minoría Catalana).

Debate y votación de dictámenes de proyectos y proposiciones de ley:

Página

A) Proyecto de ley sobre concesión de varios suplementos de crédito, por un importe total de 150.517.196 pesetas, al Presupuesto en vigor de la Universidad de Santiago, para abono de gastos de funcionamiento de los Colegios Universitarios de La Coruña, Lugo y Orense, cuyos presupuestos han sido integrados en la citada Universidad 2840

El señor Presidente propone someter directamente a votación el dictamen de la Comisión de Presupuestos en relación con este

proyecto de ley, ya que no se han formulado enmiendas al mismo. La Cámara muestra su asentimiento. Fue aprobado el dictamen por 291 votos a favor, con dos abstenciones.

Página

B) Proyecto de ley sobre regulación de las cuotas de pantalla y de distribución cinematográficas ... 2841

Interviene el señor Ministro de Cultura (Clavero Arévalo) para presentar el proyecto de ley.

Página

Artículo 1.º ... 2842

El señor Roca Junyent (G. P. de la Minoría Catalana) defiende una enmienda al apartado 1. Turno en contra del señor Casaño Salido (G. P. Centrista). El señor Bofill Abeilhe defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso también al apartado 1. En relación con la adición de un nuevo apartado, el señor Secretario (Carrascal Felgueroso) da lectura a una enmienda «in voce» del G. P. de Coalición Democrática. El señor Bofill Abeilhe (G. P. Socialista del Congreso) anuncia que su Grupo retira la enmienda, también de adición, en favor de la formulada por el G. P. de Coalición Democrática. Fue rechazada la enmienda del G. P. de la Minoría Catalana. Fue aceptada la enmienda del G. P. Socialista del Congreso al apartado 1. Explican el voto los señores Casaño Salido (G. P. Centrista), Aguilar Moreno (Grupo Parlamentario Andalucista), Bofill Abeilhe (G. P. Socialista del Congreso) y señora Brabo Castells (G. P. Comunista). Fueron aprobados los cuatro apartados de este artículo 1.º, con la modificación resultante de la enmienda aprobada anteriormente. También fue aprobada la enmienda de Coalición Democrática, de adición de un apartado nuevo. Explican el voto la señora Becerril Bustamante (G. P. Centrista) y los señores Bofill Abeilhe (G. P. Socialista del Congreso) y Senillosa Cros (G. P. de Coalición Democrática).

Página

Artículo 2.º ... 2851

La señora Brabo Castells (G. P. Comunista) defiende una enmienda al apartado 2. El señor Martínez Martínez (G. P. Socialista del Congreso) defiende su enmienda. Fue aceptada la enmienda del G. P. Comunista. También fue aprobada la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. El texto del dictamen fue aprobado, con la incorporación de las enmiendas que han sido aprobadas.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

Página

Artículo 3.º ... 2853

El señor Senillosa Cros (G. P. de Coalición Democrática) defiende una enmienda a la letra b). La señora Becerril Bustamante (G. P. Centrista) consume un turno en contra de esta enmienda. La señora Brabo Castells (G. P. Comunista) defiende una enmienda a las letras c), d) y e). El señor Casaño Salido (G. P. Centrista) se opone a esta enmienda. En turno de rectificación interviene la señora Brabo Castells. Seguidamente fueron rechazadas las enmiendas de los G. P. Coalición Democrática y Comunista. Fue aprobado el texto del dictamen. Para explicar el voto interviene el señor Martínez Martínez (G. P. Socialista del Congreso).

Página

Artículo 4.º ... 2859

El señor Senillosa Cros (G. P. Coalición Democrática) defiende una enmienda a la letra c). La señora Brabo Castells (G. P. Comunista) defiende enmiendas a las letras d) y e). Turno en contra de estas enmiendas del señor Casaño Salido (G. P. Centrista). Fueron rechazadas las enmiendas de Coalición Democrática y del G. P. Comunista. Fueron aprobados, en votaciones independientes, el apartado introductorio y las letras a) y b), la letra c) y a continuación las letras d) y e) según el texto del dictamen.

Queda así aprobada la totalidad del artículo. El señor Martínez Martínez explica su voto.

Página

Artículo 5.º 2863

El señor Bofill Abeilhe (G. P. Socialista del Congreso) renuncia a su enmienda por los motivos que expone. Seguidamente fue aprobado el texto del dictamen.

Página

Artículo 6.º 2863

El señor Presidente da cuenta de la nueva formulación de este artículo que ha sido presentada a la Mesa y explica los fundamentos en que se basa la misma. El señor Secretario (Carrascal Felgueroso) da lectura de su texto. A pregunta del señor Presidente, se admite a trámite este nuevo texto. El señor Bofill Abeilhe (G. P. Socialista del Congreso) defiende esta enmienda. Sometido a votación este nuevo texto del artículo 6.º, fue aprobado.

Página

Artículo 7.º y 8.º y Disposiciones finales primera y segunda 2864

Sin discusión fueron aprobados de acuerdo con el texto del dictamen.

Página

Disposición adicional 2864

La señora Brabo Castells (G. P. Comunista) defiende su enmienda. El señor Fraga Iribarne (G. P. Coalición Democrática) plantea una cuestión de orden. Le contesta el señor Presidente. El señor Bofill Abeilhe defiende una enmienda de sustitución de esta disposición, en nombre del G. P. Socialista del Congreso, a la que da lectura el señor Secretario (Torres Boursault). A pregunta del señor Presidente, la Cámara muestra su conformidad a la admisión a trámite de esta enmienda. El señor Fraga

Iribarne (G. P. Coalición Democrática) plantea una cuestión de inconstitucionalidad en relación con esta Disposición adicional. Intervienen sobre este tema los señores Peces-Barba Martínez (G. P. Socialista del Congreso), Casaño Salido (G. P. Centrista), Aguilar Moreno (G. P. Andalucista) y Solé Tura (G. P. Comunista).

Se procede a la votación de la enmienda del G. P. Comunista, de supresión de esta Disposición adicional, que dio el siguiente resultado: votos emitidos, 288; a favor, 142; en contra, 142; abstenciones, cuatro. Habiendo resultado empate, se procede a una nueva votación, que dio el siguiente resultado: votos emitidos, 283; a favor, 138; en contra, 143; abstenciones, dos. El señor Presidente anuncia que queda rechazada la enmienda del G. P. Comunista. El señor Solé Tura entiende que ha habido una variación en el número de votantes entre votación y votación, cosa que no corresponde a lo que dispone el Reglamento. El señor Presidente coincide con lo manifestado por el señor Solé Tura, así como el señor Martín Toval. A pregunta del señor Presidente la Cámara expresa su conformidad a la repetición de la votación de la enmienda del G. P. Comunista. El señor Presidente ordena que nadie entre ni salga del salón de sesiones mientras tiene lugar la votación. En esta nueva votación el resultado fue el siguiente: votos emitidos, 282; a favor, 140; en contra, 142. Queda, pues, rechazada la enmienda del G. P. Comunista. Seguidamente se procede a votar la enmienda del G. P. Socialista del Congreso de sustitución de esta Disposición adicional en los términos en que ha sido leída. Fue así aprobada por 251 votos contra cinco, con 25 abstenciones.

En relación con el preámbulo del proyecto de ley, el señor Presidente sugiere que se considere aprobado. La Cámara se muestra conforme y queda aprobado según el texto que figura en el dictamen. Queda aprobado en su totalidad el proyecto de ley.

Se levanta la sesión a las nueve y cincuenta minutos de la noche.

pretensiones y el modo de vida que sigue una determinada sociedad.

Son éstos los motivos, apoyándonos además en la propia exposición que ha hecho el señor Ministro, los que nos llevan a pedir a esta Cámara el voto favorable para la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra de esta enmienda? (*Pausa.*)

El Grupo Parlamentario Socialista del Congreso tiene también, respecto de este artículo 1.º, una enmienda de adición de un nuevo apartado. A este respecto, y para que se tenga en cuenta en las intervenciones, el Grupo Parlamentario de Coalición Democrática ha hecho llegar a la Presidencia una enmienda de aproximación, a la que se va a dar lectura por el Secretario de la Cámara antes de que la Presidencia pregunte al Pleno si la acepta a efectos de trámite y votación.

El señor SECRETARIO (Carrascal Felgueroso): Enmienda «in voce» de adición de un nuevo apartado al artículo 1.º, transaccional con la enmienda socialista número 21. Dice así: «Radiotelevisión Española estará igualmente obligada a programar, dentro de cada año natural, la exhibición de una película española de largometraje por cada diez extranjeras, diez por una, de igual metraje, en versión doblada a cualquier lengua oficial, sin que puedan programarse películas que estén en contra de los fines que para Radiotelevisión prevé su Estatuto».

El señor PRESIDENTE: ¿Acepta la Cámara que se admita a trámite esta enmienda? (*Asentimiento.*)

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso para la defensa de su enmienda.

El señor BOFILL ABEILHE (desde los escaños): Señor Presidente, nosotros retiraríamos nuestra enmienda número 21 en favor de la enmienda transaccional presentada por Coalición Democrática.

El señor PRESIDENTE: ¿Desea Coalición Democrática hacer uso de la palabra para la defensa de la enmienda de transacción? (*Pausa.*)

Tiene la palabra el señor Senillosa.

El señor SENILLOSA CROS (desde los escaños): Tan sólo para agradecer al amigo Pedro Bofill sus palabras. Gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Desea algún Grupo Parlamentario consumir un turno en defensa del texto del dictamen de la Comisión sobre el artículo 1.º? (*Pausa.*) Vamos a proceder a las votaciones.

Sometemos a votación, en primer lugar, la aceptación o no de la enmienda del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, que propone la sustitución del apartado 1 del artículo 1.º (*El señor Roca Junyent pide la palabra.*) Tiene la palabra el señor Roca.

El señor ROCA JUNYENT (desde los escaños): Señor Presidente, para recordar que no es de sustitución total, sino simplemente sustitución del número «tres» por el «dos», porque, atendido que hay una nueva redacción dimanante de la Ponencia y del dictamen de la Comisión, la enmienda se limita a sustituir el «uno por tres» por «uno por dos».

El señor PRESIDENTE: Es decir, de todas las variaciones que incluía la nueva redacción del apartado 1, la enmienda se limita a que, donde decía «uno por tres», se diga «uno por dos».

Con el alcance que acaba de ser precisado, sometemos a votación la enmienda del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana.

Comienza la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 292; a favor, 32; en contra, 145; abstenciones, 115.

El señor PRESIDENTE: Queda, en consecuencia, rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana al apartado 1 de este artículo 1.º

La enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso a este apartado 1 está formulada en términos de adición de las pa-

labras «computada cuatrimestralmente». Parece que esa redacción debe corresponder a una formulación anterior del apartado 1 en que el sujeto era la cuota de pantalla. Yo planteo si se debería entender en el sentido de que, donde dice «están obligados a programar dentro de cada año natural», debería decir «dentro de cada cuatrimestre natural», y entonces sería de sustitución y quedaría más encajado. ¿Es así, señor Bofill? (Asentimiento.)

Vamos a someter a votación esta enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, que supone la sustitución de la expresión «cada año natural» por «cada cuatrimestre natural», en el apartado 1 del artículo 1.º

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 291; a favor, 285; en contra, uno; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda, en consecuencia, aceptada la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso respecto del apartado 1 del artículo 1.º

Para explicación de voto tiene la palabra el señor Casaño, por el Grupo Parlamentario Centrista.

El señor CASAÑO SALIDO (desde los escaños): Como acaba de decir el señor Ministro de Cultura en su intervención de presentación de la ley, ésta es una ley de protección cultural del cine fundamentalmente.

En consecuencia, hemos aceptado la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista por la razón de que, evidentemente, si fijamos la cuota de pantalla referida a un año natural, podríamos encontrarnos con que ciertos exhibidores podían, a lo mejor, utilizar el método de exhibir en verano, con lo cual se podía cumplir la cuota de pantalla y, sin embargo, no hacer esa protección efectiva del cine español.

Además, como nos consta que el día que España entre en el Mercado Común la cuota de distribución tendrá necesariamente que desaparecer, entendemos que es correcto adecuarnos en la cuota de pantalla a aquellas cinematografías que la establecen de forma trimestral o cuatrimestral, como son la italiana

y la francesa, que son, desde luego, de las más avanzadas de Europa.

Estas son las razones de nuestro voto afirmativo.

El señor PRESIDENTE: Para explicación de voto, por el Grupo Parlamentario Andalucista, tiene la palabra el señor Aguilar.

El señor AGUILAR MORENO (desde los escaños): Señor Presidente, Señorías, quiero explicar el voto en relación con ambas votaciones que se han producido en relación con este apartado, dado que antes pedí la palabra para explicación de voto, pero no se observó la petición de la misma.

En relación con la enmienda presentada y derrotada de la Minoría Catalana, hemos votado afirmativamente porque entendemos que la cuantificación de cuota que hace el proyecto es regresiva respecto de la situación legal anterior, que estuvo en vigor hasta que se produjo la sentencia del Tribunal Supremo que anuló tanto el Real Decreto de 11 de noviembre de 1977 como la Orden de 7 de abril de 1978, que establecían esa proporción que hemos votado ahora a favor de dos a uno.

Ciertamente estas disposiciones fueron anuladas por el Tribunal Supremo, pero, como muy bien ha reconocido el señor Ministro en su intervención, ha sido por la exigencia de que este tema había de regularse por ley y no por disposiciones de rango inferior; por supuesto, esta anulación de aquellas disposiciones administrativas no supone una entrada a conocer el fondo del tema, es decir, la cuantificación, la proporcionalidad de la cuota de pantalla.

La introducción de este nuevo porcentaje de tres a uno entendemos que es regresivo y, en cierto modo, es contradictorio con las intenciones que se pregonan, y que, incluso, se han reiterado en la exposición del señor Ministro, de protección de la producción cinematográfica española en estos momentos, especialmente en atención a la grave crisis que sufre este sector productivo. Si con la proporción de dos a uno que estaba en vigor en el momento en que se han hecho estas declaraciones la situación del cine español era mala, con independencia de ese interregno

en que no ha habido normativa y que ha empeorado aún más, posiblemente, la situación de la producción española —y a esa situación se había llegado con la proporcionalidad de dos a uno— no parece que la proporción de tres a uno sea una medida correctora y amparadora de este momento tan difícil y crítico que sufre el cine español.

Por tanto, no parece que este proyecto en este sentido vaya a mejorar la situación de la producción española. Lo que sin duda sí puede mejorar es la ya de por sí buena situación de las potentísimas multinacionales del sector.

El argumento que se ha usado para enfrentarse a la enmienda, que hemos votado afirmativamente, en cuanto a que en España hay una cierta compensación por la cuota original, por la cuota de distribución que no existe en otros países, por lo que se ha venido comparando este tema, creemos que carece de base, porque en realidad esa cuota de distribución obedece también a un fenómeno igualmente original, pero mucho más desgraciado, que es el doblaje de las películas extranjeras, a lo cual se trata de compensar con la cuota de distribución, es decir, es un tema distinto de la cuota de pantalla propiamente dicha.

El doblaje de las películas extranjeras en España podríamos calificarlo, incluso, de verdadera «quinta columna» de las multinacionales del sector dentro de la industria cinematográfica española.

También hay algunos argumentos que he oído en relación a que la producción cinematográfica española, el sector cinematográfico, no tiene en estos momentos capacidad para hacer frente a esta cuota que hemos propugnado de dos a uno. Pero creemos que la solución a esta situación a que ha llegado el cine español en la producción cinematográfica de no poder hacer frente a estos niveles de realizaciones no debe soslayarse y no debe mejorarse reduciendo la proporcionalidad de la cuota, sino que parece lo más lógico que se haga aumentando esas posibilidades que se dan al cine español.

Como digo, esto no se hace reduciendo la cuota, esto se hace con facilidades de financiación, primer punto que nos hemos congratulado en oír, de todos los que el señor Mi-

nistro, según ha dicho, presentará con inmediatez a la Cámara.

Por otra parte, hay un tema que hasta ahora en este debate no he oído y que me parece básico, potenciando el aprovechamiento del mercado inmenso con que puede contar el cine español, a diferencia de otras muchas cinematografías de las que aquí se han citado como comparativas, y ése es el mercado del área de nuestra lengua.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para explicación de voto, por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso tiene la palabra el señor Bofill.

El señor BOFILL ABEILHE: Para explicar muy brevemente el voto, que naturalmente ha sido positivo, por parte del Grupo Parlamentario Socialista y para resaltar la importancia que tiene esta enmienda socialista que acabamos de aprobar en el Congreso.

Tiene importancia porque, como he dicho anteriormente, va a hacer eficaz precisamente la Ley sobre Regulación de las Cuotas de Pantalla.

Se trata aquí no de un proteccionismo con un cierto tono de desprecio hacia el proteccionismo, sino de proteger precisamente una manifestación cultural de suma importancia para todos, especialmente en este caso concreto para nuestro país, porque, a través de ella, estamos dando un reflejo de lo que son las manifestaciones, de lo que son los valores culturales que de alguna forma reflejamos y las críticas necesarias para ir avanzando y promover el cambio en un sentido propio, es decir, en un sentido que responde estrictamente a la esencia cultural de nuestro pueblo.

Por tanto, creemos que es importante, porque ahora sí estamos poniendo un freno definitivo a esa intromisión cultural que, como decía anteriormente, quieren hacer los grandes países, las grandes potencias, especialmente la cinematografía estadounidense.

Quiero resaltar de nuevo, por la importancia que tiene, que se trata precisamente de desarrollar lo que son los criterios, las características y peculiaridades de nuestro arquetipo cultural, evitando así la penetración

qué en otros campos se puede producir. Y esto no es una opinión del Grupo Parlamentario Socialista, sino que es una pretensión condescendida sin ningún rubor por parte de lo que hoy constituye la principal industria cinematográfica española y por el Departamento de Estado de los Estados Unidos.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para explicación de voto, por el Grupo Parlamentario Comunista, tiene la palabra la señora Brabo.

La señora BRABO CASTELLS: El Grupo Parlamentario Comunista se ha abstenido en la enmienda presentada por la Minoría Catalana en la que se pedía que la cuota de pantalla fuera de la proporción del dos uno en lugar del tres uno porque nosotros presentamos una enmienda idéntica a la de Minoría Catalana y la retiramos en la Comisión, ya que, tras una consulta con los sectores afectados directamente en este tema, llegamos a la conclusión de que, efectivamente, la viabilidad de una cuota tipo dos uno sería prácticamente imposible en estos momentos en nuestro país dada la situación de postración en que se encuentra el cine español.

Al mismo tiempo hemos dado el voto favorable a la enmienda propuesta por el Grupo Parlamentario Socialista de control cuatrimestral porque, desde nuestro punto de vista —y ésta es la razón por la cual retiramos nuestra enmienda de la Comisión—, resuelve en gran medida el problema de que la cuota de pantalla sea efectiva. Y lo hemos hecho porque, como han señalado aquí otros Grupos Parlamentarios, consideramos que es fundamental emprender una tarea de protección activa al cine español que, en definitiva, es una tarea de protección a la propia cultura española, ya que, como dijeron los profesionales del cine en el primer Congreso democrático del cine español que se realizó en diciembre del año pasado, dentro del medio audiovisual, el cine ocupa —bien sea consumido como tal cine o a través de Televisión— un lugar de excepcional importancia, y, en este sentido, bien puede decirse que el cine es el fenómeno cultural más amplio de todos los tiempos.

Nosotros hemos oído con mucha atención

los argumentos dados por el señor Ministro de Cultura al presentar esta ley y creemos que, de todas maneras, valdría la pena el detenerse un momento más sobre las causas de la crisis de la industria cinematográfica española. Aclaremos, en primer lugar, que es una crisis peculiar, una crisis de la industria cinematográfica española y no una crisis del cine español que, como todas SS. SS. saben, durante los últimos años, y en concreto en el último año, ha obtenido premios por su calidad en diferentes sectores de distintos certámenes internacionales. Pero tampoco es una crisis de espectadores, porque, Señorías, hay datos y está demostrado que en los años 1977, 1978 y 1979 ha habido una ampliación del número de espectadores, y, lo que es más, hay una ampliación neta de las cifras de taquilla del conjunto de los cines de nuestro país.

Nos encontramos con que no es una crisis de espectadores, no es una crisis de la calidad de nuestro cine; es una crisis que, si bien ha sido agravada por la sentencia del Tribunal Supremo, a la cual se ha referido el señor Ministro de Cultura, está fundamentalmente determinada por un problema de colonialismo de los exhibidores internacionales con respecto a nuestro país, lo cual también se reconoce en la propia memoria que el Ministerio de Cultura presentó acompañando a este proyecto de ley.

En este sentido hay un problema de auténtico colonialismo de nuestro cine por parte de las grandes distribuidoras americanas, fundamentalmente agrupadas en ADICAN. En este sentido creo que es conveniente recordar que el 32,5 por ciento del total de la recaudación de taquilla en España corresponde al cine norteamericano y es canalizado por esas grandes distribuidoras norteamericanas que se agrupan a través de ADICAN. Además, Señorías, estas grandes distribuidoras norteamericanas que en Estados Unidos recaudan un 20 por ciento del taquillaje, aquí recaudan aproximadamente un 40 por ciento del mismo. Es decir, que para estas distribuidoras el mercado español de cine es un mercado —¡qué duda cabe!— altamente apetecible.

Desde luego, creo que es muy positivo el que, como han hecho otros países europeos, nosotros nos empeñemos en que exista una serie de medidas de protección para nuestro

ne una delegación legislativa, y como ha dicho —a mi juicio oportunamente— la representante del Grupo Comunista, es una objeción grave, y como es una cuestión de principio, la hubiera planteado en todo caso. Creo que es peligrosísimo que todo el fruto de esta ley, por una simple decisión del Gobierno, pueda dejar sin efecto nuestra propia interpretación de la situación del mercado, incluso llegando a suprimir la cuota.

Por esta razón entiendo que esa Disposición es claramente inconstitucional y, con arreglo al artículo 82 de la Constitución, estas delegaciones solamente pueden hacerse de modo expreso, y en ningún caso pueden contener la modificación de la propia Ley de Bases. Aquí no hay Ley de Bases ni puede haber delegación, pero ésta es la cláusula famosa de Enrique VIII, la que está prohibida en los textos ingleses, porque permite modificar la propia ley de delegaciones, y en ese sentido entiendo que la objeción es fundamental, y cada vez que se plantee una cuestión de éstas no podemos pasar por ella.

En segundo lugar, entiendo que la propuesta del Grupo Socialista salva parcialmente el asunto, porque dice que la modificación se haga por ley. Ahora bien, es opinable que una ley diga lo que es obvio, que por otra ley se puede modificar; y, en este sentido, mi Grupo sería favorable a suprimir pura y simplemente la Disposición adicional.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Socialista del Congreso tiene la palabra el señor Peces-Barba.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ (desde los escaños): Señor Presidente, muy brevemente, porque nosotros compartimos absolutamente los criterios de fondo expuestos por el señor Fraga, en cuanto al problema que se plantea de violación del artículo 82 de la Constitución por la disposición, tal como venía en el proyecto de ley del Gobierno. Y, naturalmente, era la tesis central de la enmienda de supresión planteada por el Grupo Comunista y defendida por la señora Brabo.

Ahora bien, en lo que no coincidimos con el señor Fraga es en que el problema se resuelve parcialmente. Efectivamente, hay una cierta obviedad, pero esa obviedad resuelve

el problema, puesto que ya no se produce la violación del artículo 82. Por consiguiente, nosotros entendemos que la enmienda transaccional del Grupo Socialista resuelve plenamente, y no parcialmente, el problema, y, por tanto, nos ratificamos en la bondad de esta enmienda transaccional.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Centrista tiene la palabra el señor Casaño.

El señor CASAÑO SALIDO (desde los escaños): Estamos plenamente convencidos de que la enmienda transaccional —por eso es transaccional— resuelve en absoluto el problema que ha sido planteado. Además, da la casualidad que cuando la Presidencia de la Cámara ha preguntado si se admitía a trámite la enmienda «in voce» ningún Grupo ha dicho que no se admitía. Por tanto, procede su votación.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Andalucista tiene la palabra el señor Aguilar.

El señor AGUILAR MORENO (desde los escaños): Señor Presidente, Señorías, en el sentido de toma de postura en el debate que se ha producido, y que entendemos que se plantea en el terreno de la enmienda transaccional.

En cuanto a la redacción del proyecto, por supuesto, nuestra postura es totalmente coincidente —por los temas ya expuestos y que no vamos a reiterar— con la postura del Grupo Comunista y de Coalición Democrática.

En cuanto a la enmienda transaccional, lo que no entendemos, como también se ha dicho por el señor Fraga, es a qué viene la enmienda cuando es por ley como se va a establecer la cuota anualmente. Por tanto, no encontramos sentido que se diga que es el Gobierno el que va a determinar la cuota para, a continuación, terminar la Disposición adicional diciendo que se determinará por ley. O es el Gobierno, en cuyo caso estaríamos en contra, por razones incluso constitucionales, o es por ley, en cuyo caso el Gobierno no determina nada.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Comunista tiene la palabra el señor Solé Tura.

El señor SOLE TURA (desde los escaños): Señor Presidente, nosotros hemos hecho una alegación de inconstitucionalidad que nos parece que los demás Grupos están alabando, porque, efectivamente, dispone el artículo 82 de la Constitución que esas delegaciones sólo podrán hacerse de forma expresa, a plazo fijo, para materia concreta, y aquí no existe ni plazo fijo ni nada de eso.

Por lo demás, nosotros no nos hemos opuesto a la discusión de la enmienda transaccional, porque nos parecía importante que se discutiese, pero tenemos serias objeciones a la misma, porque nos parece que resuelve sólo en parte el problema.

Si yo no he entendido mal, la enmienda transaccional del Grupo Socialista sigue manteniendo para la proporcionalidad de la cuota que la iniciativa queda en manos del Gobierno, y únicamente establece como condicionamiento que deberá consultar a los Grupos profesionales, pero sólo se refiere al tema de la ley cuando habla de la posible supresión de la distribución.

Yo no sé si he entendido bien, pero me parece que es esto. En consecuencia, creo que debería en todo caso completarse haciendo referencia también a la ley, pero, si se hace referencia a la ley, para el primer caso, para la cuota concretamente, me parece que es obvio, puesto que una ley no puede ser modificada más que por otra ley.

El señor PRESIDENTE: Vamos a someter a votación, en primer lugar, la enmienda de supresión de la Disposición adicional, del Grupo Parlamentario Comunista.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 288; a favor, 142; en contra, 142; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Procederemos a repetir la votación. (Pausa.)

Ruego a SS. SS. que retiren las llaves de los escaños vacíos.

Se somete de nuevo a votación la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista respecto de la Disposición adicional.

Comienza la votación. (Pausa.) (Rumores y protestas al entrar algunos señores Diputados en el hemiciclo.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 283; a favor, 138; en contra, 143; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista. (Rumores.)

¡Silencio, por favor! (Pausa.)

El señor Solé Tura tiene la palabra.

El señor SOLE TURA (desde los escaños): Nosotros entendemos que ha habido una variación en el número de los votantes, puesto que entre votación y votación se ha incorporado algún señor Diputado que antes no estaba. Nos parece, en consecuencia, que esto no corresponde a lo que figura en el Reglamento. El Reglamento establece que cuando se produce un empate se votará a continuación, pero lo harán los mismos que votaron la primera votación. Esta es también nuestra interpretación del Reglamento. (Rumores.)

El señor PRESIDENTE: Entre una y otra votación ha habido, efectivamente, entradas diversas. La interpretación que ya sentamos en otra ocasión, en consulta que se hizo a la Junta de Portavoces respecto de un incidente habido en una Comisión, fue que entre votación y votación puede haber nuevas entradas, y que no puede haberlas desde que se anuncia el comienzo de la votación.

Desde que se ha anunciado el comienzo de la votación —no sé si estaban dentro de la sala o no— ha habido dos entradas por este lado. (Señalando a la derecha.) Yo no he visto ninguna más. (Rumores.)

Tiene la palabra el señor Martín Toval.

El señor MARTIN TOVAL: Simplemente, para corroborar, desde nuestro punto de vista, lo que el señor Presidente ha dicho, y señalar que quizá pudiera repetirse la votación, si el señor Presidente lo estimara oportuno,